INDICADORES FINANCIEROS

DATOS GENERALES:	
OBJETO A CONTRATAR:	REALIZAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA, ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA.
TIPO DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **($80.000.000.000**), incluida la totalidad de costos directos, indirectos e IVA.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR			ANALISIS DEL INDICADOR
1. La liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,4 veces	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
2. Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 69%	Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representara que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.
3. Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional divida por los Gastos intereses	Mayor o igual 1,3 veces	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el numero de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

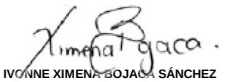
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA		ANALISIS DEL INDICADOR
4. Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 15% Presupuesto Oficial	Esteindicadorrepresentalaliquidezoperativadelproponente,esdecirelremanentedelproponenteluegodeliquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo
5. Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional divido por el patrimonio	Mayor o igual al 4%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
6. Rentabilidad del activo	Utilidad operacional divido por el activo total	Mayor o igual al 2%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el del rentabilidad sobre el patrimonio.

OBSERVACIONES

Los indicadores se establecieron teniendo en cuenta la información interna de la UNGRD, el objeto a contratar, el presupuesto asignado, la forma de pago y la información financiera consolidada corte 31 Diciembre de 2025 de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria, de las empresas relacionadas con el objeto a contratar y las siguientes actividades económicas: (4690 Comercio al por mayor no especializado, 4649 Comercio al por mayor de otros enseres domésticos, 5229 Otras actividades complementarias al transporte),G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco,G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios,G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados,H5229 - Otras actividades complementarias al transporte.

Lo anterior teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes, sin que se vea afectado el desarrollo del objeto a contratar. Se expide a los 16 días del mes de octubre de 2026



IVONNE XIMENA SOJACA SÁNCHEZ
Contratista FNGRD
Elaboró